1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 11 2020 A 30 11 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	79.67%	65.56%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Beatriz Vanegas Ossa Alexandra Vega Medina

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	18 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900175374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 NO. 16-31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/01/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se realizan reuniones de equipo para hacer seguimiento continuo a las obligaciones contractuales. Dentro del presente mes se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficacia y eficiencia. Encuentro Intergeneracional: 25/11/2020 Actividad física realizada en articulación con los niños del Centro Amar de Usaquen. Encuentro generacional: 20/11/2020 Articulación realizada con el Centro Día Restrepo 2, Reencuentro con nuestras amistades. Acuerdo del Buen Trato: 14/11/2020 Socialización Realizada por el equipo de talento humano con las Personas Mayores para trata temas de la convivencia en el servicio. 29/11/2020 Socialización de los acuerdos de buen trato realizados por el equipo de talento humano con las personas Mayores. 19/11/2020. Socialización de la Resolución 033, por parte de los profesionales del servicio, sobre los Criterios de priorización, ingreso y egreso al servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Socialización con el Talento Humano: 06/11/2020 Dinámica de construcción de equipo, realizada por el psicólogo Boris Pacheco. 19/11/2020 Socialización sobre Política Publica de Adultez, dirigida por los profesionales de apoyo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. 19/11/2020 Relación del aseo con la estabilidad emocional, realizada por el acompañante social Oscar Guillen. 20/11/2020 Protocolos de salud y emergencia, realizada por la auxiliar de enfermería Alba Barrera. 21/11/2020 Herramientas y entrenamiento para el manejo de la despersonalización, realizada la Coordinadora María Elena Mora. 24/11/2020 Técnicas de autocontrol, realizada por la acompañante social Jazmín Bravo. Socializaciones PSB: 24/11/2020 Limpieza y desinfección de la cocina y del cuarto de almacenamiento de alimentos, realizada por la nutricionista Yesica Escorcia. Socialización BPM: 25/11/2020 Almacenamiento de alimentos, realizada por la nutricionista, Yesica Escorcia. Socialización Gestión Ambiental: 18/11/2020 Socialización Plan AVU y Grasas, realizada por la auxiliar de enfermería, Alba Barrera Socializaciones Covid-19: 18/11/2020 Avances de la vacuna contra el Covid-19 e importancia del auto cuidado, realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							26/11/202 Socialización sobre Protocolo de disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la Pandemia Covid-19, realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña. Estilos de Vida Saludable: 11/11/2020 Hipertensión arterial, realizada por la nutricionista Yesica Escorcia. 27/11/2020 Alimentos saludables en la Vejez, realizada por la nutricionista Yesica Escorcia. Reuniones de Equipo: 08/11/2020 Socialización aportes recogidos en la construcción del nuevo modelo de atención y generalidades del servicio, dirigida por la Coordinadora, María Elena Mora. 26/11/2020 Socialización cambios de formatos SDIS y acuerdos de entregas de productos, dirigida por la Coordinadora, María Elena Mora. Socialización del Servicio: 26/11/2020 Socialización del servicio Centro Día, realizada por el Trabajador Social Oscar Guillen. Actividades Complementarias: 01/11/2020 Elaboración de mancuernas recicladas, realizada por el artista del servicio, Daniel García. 06/11/2020 Almuerzo de integración y reunión de nacimiento del bebe de la de la facilitadora Marta Teatino. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se realizan reuniones de equipo para hacer seguimiento continuo a las obligaciones contractuales. Dentro del presente mes se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficacia y eficiencia. Reuniones de Equipo: 03/11/2020 Socialización frente a las recomendaciones para la presentación de informes, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 12/11/2020 Socialización de la visita de la Subsecretaria de Salud Publica de la Secretaria de Salud, al seguimiento del caso del señor Jorge Camargo, y seguimiento a las articulaciones asignadas al talento humano, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 16/11/2020 Mesa de trabajo al seguimiento PAIIN, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Socialización del Pacto de Convivencia, y asignación para solicitar citas y acompañar a las personas mayores a dichas citas en el servicio de salud, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 18/11/2020 Mesa de trabajo sobre el seguimiento PAIIN e instrumento de caracterización, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 21/11/2020 Seguimiento a las actividades administrativas y operativas

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del talento humano del servicio, realizadas por la Coordinadora Carlota Ramírez. 24/11/2020 Seguimiento a las actividades administrativas y operativas del talento humano del servicio, realizadas por la Coordinadora Carlota Ramírez. 25/11/2020 Solicitud de entrega de documentos requeridos para el trámite de los pagos, y asignación para solicitar citas y acompañar a las personas mayores a dichas citas en el servicio de salud en el horario de Centro Noche, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. Socializaciones: 19/11/2020 Hipertensión, realizadas por el área de enfermería del servicio. 19/11/2020 Protocolo de primeros auxilios, realizadas por el área de enfermería del servicio. 25/11/2020 Procedimiento de custodia, conservación y manejo de las historias sociales de las personas mayores, realizada con el talento humano por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales sobre el manejo de residuos generados en la atención en salud ante el eventual ingreso del Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 24/11/2020 Protocolo de aislamiento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							preventivo frente a Covid-19 en el servicio Centro Noche, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 27/11/2020 Lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus en personas mayores participantes en los Centros Día y Centro de protección larga estancia, realizada al talento humano por el área de trabajo social del servicio. 30/11/2020 Se proyecta socialización para el talento humano sobre promoción de la salud mental en personas mayores, realiza el área de psicología. 30/11/2020 Se proyecta socialización con el talento humano sobre orientación actividad física para personas mayores, realizara el área de edu-física. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se relaciona su cumplimiento en el acápite financiero del informe mensual del servicio articulado Centro Día y Centro Noche Restrepo 1, se realizó el pago del talento humano de la prestación de servicios del periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2020, el 2 de diciembre de 2020, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias del talento humano contratado.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día y Centro Noche. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio, se advierten carpetas que contienen: minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. Total Talento Humano 18 personas: 1 Coordinadora, 3 Acompañantes sociales, 1 nutricionista, 2 acompañantes artísticos, 2 técnicos auxiliares en enfermería, 2 facilitadores, 3 operarias de servicios generales, 3 operarias de cocina. Todo el talento humano cuenta con contrato desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2020. Se proyecta contrato desde el 1 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de Obligaciones Centro Día, ruta: noviembre, evidencias obligaciones Restrepo 2, obligaciones de talento humano.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio, se advierten carpetas que contienen: minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. El talento humano está contratado del 1 de octubre al 30 de noviembre 2020. Se proyectan contratos desde el 1 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021. Total de 17 carpetas: 1 coordinadora, 2 acompañantes sociales, 1 educador físico, 1 profesional en ciencias de la educación, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales. El cumplimiento de dicha obligación se puede evidenciar en CD aportado por el asociado denominado Informe de Obligaciones Centro Noche, ruta: noviembre, evidencias obligaciones Restrepo 2, obligaciones de talento humano.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.90º. Se suscribió el 28 de noviembre de 2020 por las partes modificatorio 1 adición, se gestiona para el 30 de noviembre de 2020 adición de la garantía, la cual se verificara en el mes de diciembre de 2020. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo					X	**Centro Día Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						noviembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ 5. Certificado de parafiscales. **Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Noche, correspondientes al mes de noviembre de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Noche/ 5. Certificado de parafiscales.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de noviembre de 2020. El pago se efectuó el 2 de diciembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de noviembre de 2020. El pago se efectuó el 2 de diciembre de 2020.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello y cuenta con una persona responsable que asume todo el proceso de gestión documental (organización, revisión y préstamo de los documentos). Se cuenta con el FUID abierto el 20 de Junio de 2020 y ya están actualizadas las carpetas a 29 de noviembre de 2020, 50 personas mayores activas. Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello y cuenta con una persona responsable que asume todo el proceso de gestión documental (organización, revisión y préstamo de los documentos). Se cuenta con el FUID actualizado hasta 30 de septiembre de 2020, y foliación de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							historias sociales a 31 de octubre de 2020. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900. Se suscribió el 28 de noviembre de 2020 por las partes modificatorio 1 adición, se gestiona para el 30 de noviembre de 2020 adición de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							garantía, la cual se verificara en el mes de diciembre de 2020. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador asistió a las siguientes reuniones: 06/11/2020 Reunión con la líder de los Centros Noche de la Subdirección para la Vejez, Sandra Fajardo, sobre la socialización de los aportes recogidos en la evaluación del servicio. 25/11/2020 Reunión con la líder de los Centros Día de la Subdirección para la Vejez, Julieta Gómez, sobre la orientación, inducción e implementación de los nuevos formatos Centro Día. Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador fue convocado por la supervisión a las siguientes reuniones: 05/11/2020 Inducción cargue del SIRBE, realizada por los profesionales de la Subdirección para la Vejez de la SDIS a los facilitadores del servicio. 06/11/2020 Socialización de los aportes recogidos en la evaluación de los servicios Centro Día y Centro Noche, realizada por los apoyos técnicos de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. 17/11/2020 Socialización del Sistema Integrado de Gestión, realizada por los apoyos técnicos Centro Día y Centro Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se verificó en el ejercicio de supervisión.
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada en para el mes de noviembre de 2020, se verificó que el operador presento el informe del periodo 1 al 30 de noviembre de 2020, el día 7 de diciembre y con correcciones el día 15 de diciembre de 2020. Se verifico en ejercicio de supervisión.
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada en para el mes de noviembre de 2020, se verificó que el operador presento el informe del periodo 1 al 30 de noviembre de 2020, el día 7 de diciembre y con correcciones el día 15 de diciembre de 2020. Se verifico en ejercicio de supervisión.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** La asociación de Hogares si a la Vida tiene cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio 4620 de 2020, el número la cuenta bancaria es 392266581 del Banco BBVA, abierta el 7 mayo de 2019. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día y Noche. 12, PDF Certificación de cuenta bancaria

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que durante el mes de noviembre de 2020 no se presento ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. Ni se conoce por la supervisión situación alguna objeto de reclamación. Se verifica en el ejercicio de supervisión.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que durante el mes de noviembre de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. Ni se conoce por la supervisión situación alguna objeto de deducción. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el equipo de supervisión validó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, dispone

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del talento humano, administrativo y financiero necesario para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1. Se realizó minuta modificatoria 1 adición por parte de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, respecto a la propuesta (cambio de bascula electrónica) recibida de uno de los operadores para cambiar este elemento por elementos de bioseguridad, la cual se firmo el 28 de noviembre para gestión de póliza el 30 de noviembre de 2020. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, mantiene fijado el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional, y los correspondientes logos de la Alcaldía Distrital y de la SDIS, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento del anterior convenio. Para este periodo se observa el aviso que identifica a la unidad operativa, con la imagen institucional y el convenio actual, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento de dicha obligación. Se verifica en el ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador Hogares Si a la Vida, no se presento ninguna novedad o situación que afecte a la población participante ni la correcta ejecución del servicio. Se verifico en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador Hogares Si a la Vida, los días 3 y 9 de noviembre de 2020, la coordinadora del servicio comunica a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño (Jesica Yepes y Alejandro Romero), con copia a la Subdirección para la Vejez de la SDIS (Sandra Fajardo), sobre la situación de agresiones verbales realizadas por el participante Jorge Camargo contra el Talento Humano de servicio, el 14 de noviembre de 2020 se envió comunicación a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño (Jesica Yepes y Alejandro Romero), con copia a la Subdirección para la Vejez de la SDIS (Sandra Fajardo), la situación de agresión verbal del participante Jorge Camargo contra la participante José Francisco Correa, el 22 de noviembre de 2020, se envió comunicación a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño (Jesica Yepes y Alejandro Romero), con copia a la Subdirección para la Vejez de la SDIS (Sandra Fajardo), sobre la situación del señor Jorge Camargo, después de su cirugía, cambio de cama

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en el primer piso, no aceptó de este cambio, seguimiento del traslado en la ambulancia para curación en el Hospital Santa Clara, y por negativa a firmar el ingreso, indicando que los profesionales no gestionaron las ordenes de medicamentos, situación que no es cierta, el 25 de noviembre se envió envió comunicación a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño (Jesica Yepes y Alejandro Romero), con copia a la Subdirección para la Vejez de la SDIS (Sandra Fajardo),se informa que las personas mayores participantes del servicio, manifestando que hasta que no resuelvan la situación del señor Jorge Camargo no firman los listados, el 29 de noviembre de 2020, se envía comunicación a la Subdirectora Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, Jesica Yepes, sobre la situación de la persona mayor María Luisa Ramírez, quien agrede a la persona mayor Rafael Sánchez, y la agresión del participante Fray Eliseo Rodríguez contra la guarda de seguridad del servicio, Ingrid Guerrero. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado,			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 09/11/2020 Hospital Santa Clara, Atención presencial a 16 personas mayores en medicina general. 09/11/2020 Secretaria Distrital de Cultura y SDIS, Recorrido virtual por el Museo Casa Quinta de Bolívar.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).						10/11/2020 Secretaria Distrital de Cultura y SDIS, recorrido virtual por el Museo del Oro. 16/11/2020 SENA, Cierre curso básico en agricultura ecológica. 17/11/2020 Jardín Botánico, Siembra de plantas aromáticas. 24/11/2020 Subred Centro Oriente, Tamizaje en salud a 50 personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 10/11/2020 Secretaria de Educación, para generar procesos de alfabetización y educación formal para las personas mayores de servicio. 17/11/2020 Profesional especializado de IDARTES, Oscar Forero, para generar en el mes de diciembre de 2020 actividades de orden artístico, cultural y de entretenimiento para las personas mayores del servicio. 18/11/2020 Ingeniero Mauricio Romero de la Secretaria del Medio Ambiente, donde se realizó un taller el 25 de noviembre y otro a realizarse el 2 de diciembre de 2020, sobre y el aprovechamiento del material reciclable. 21/11/2020 Fundación EDUCXI, profesional Carlos López, se realizo 28 de noviembre de 2020, actividades de danzas folclóricas con las personas mayores. 23/11/2020 Referente de Política de Envejecimiento y Vejez Diana Niño,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Subred Centro Oriente, para realizar en el mes de diciembre, apoyo a temas de sensibilización de higiene oral con las personas mayores del servicio. 24/11/2020 Profesional Ivon López, Secretaria de Medio Ambiente, para realizar en la primera semana de diciembre actividades de construcción de materas y siembra de plantas. Se verificó en ejercicio de supervisión.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se realizaron para este periodo de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** No se realizaron para este periodo de supervisión
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el día 12 de noviembre de 2020, en la cual se emite Concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del mes de noviembre de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión del mes de noviembre de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de noviembre de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Se realiza acompañamiento individual en momentos de presentarse situaciones de convivencia y se socializa y firma del consentimiento informado se han establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de todas la personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes noviembre de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Se verificó en ejercicio de supervisión.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se presento en el periodo del mes de noviembre de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Se realiza acompañamiento individual en momentos de presentarse situaciones de convivencia y se socializa y firma del consentimiento informado se han establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						todas la personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. . Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de noviembre de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Se verificó en ejercicio de supervisión.
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de noviembre de 2020, el operador continuo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del Covid–19. Después de levantar el cerco epidemiológico por parte de la Secretaria de Salud el 30 de septiembre de 2020, se continúa aplicando los protocolos de bioseguridad con ocasión del Covid-19, según directrices dadas desde el Ministerio de Salud y Secretaria Distrital de Salud.
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador aplico el modelo de atención acorde a todos los componentes mediante la ejecución de 19 encuentros de desarrollo humano y 30 actividades libres, en las cuales se buscó fortalecer

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							habilidades y capacidades, al mismo tiempo fomentar la participación activa y el fortalecimiento de redes mediante una atención integral enfocados al fortalecimiento de la autonomía e inclusión social. Además el operador realizo las siguientes actividades: Actividades libres: 01/11/2020 Mancuernas recicladas 02/11/2020 Bingo 03/11/2020 Decoración navideña 04/11/2020 Entretenimiento cognitivo 05/11/2020 Adornos navideños 06/11/2020 Prendedores navideños 07/11/2020 Testigos de la segunda guerra mundial 08/11/2020 Juegos de mesa gigante 09/11/2020 Revista 10/11/2020 Concurso de canicas fase 2 11/11/2020 Decoración navideña 12/11/2020 Rompiendo barreras 13/11/2020 Adornos navideños 14/11/2020 Actividades artísticas y autocuidado 15/11/2020 Proyección audiovisual 16/11/2020 Cine acción 17/11/2020 Prendedores navideños 2 18/11/2020 Revista 19/11/2020 Torneo de rana 20/11/2020 Decoración navideña 21/11/2020 Reflexionando 22/11/2020 Match deportivo 23/11/2020 Voleibol sentado 24/11/2020 Adornos navideños 25/11/2020 Torneo de ajedrez 26/11/2020 Cine club 27/11/2020 Revista 28/11/2020 Sábados musicales 29/11/2020 Cine foro cine colombiano al son que me toquen bailo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se proyecta para el 30/11/2020 Bingo Encuentros: 03/11/2020 Evaluando mi proyecto 04/11/2020 Línea de vida como podría ser diferente-- 05/11/2020 Mis objetivos son realizables 06/11/2020 Taller de escultura y modelado 1 09/11/2020 Recorrido virtual casa quinta Bolívar 10/11/2020 Circuito de sentidos 11/11/2020 Hipertensión arterial 12/11/2020 La creatividad en mi vida 13/11/2020 Fragilidad y vulnerabilidad 17/11/2020 Taller de escultura y modelado 2 18/11/2020 Taller mímica 19/11/2020 Comprometidos con la igualdad 20/11/2020 Reencuentro con nuestras amistades 23/11/2020 Metas y sueño con origami 24/11/2020 Políticamente correcto 25/11/2020 Intergeneracional 26/11/2020 Mesas artistas 27/11/2020 Alimentación en la vejez 30/11/2020 Ley 1850 de 2017. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones Técnicas 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del Covid-19. Se realizaron las siguientes actividades: Reuniones de Equipo: 03/11/2020 Socialización frente a las recomendaciones para la presentación de informes, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 12/11/2020 Socialización de la visita de la Subsecretaria de Salud Publica de la Secretaria de Salud, al seguimiento del caso del señor Jorge Camargo, y seguimiento a las articulaciones asignadas al talento humano, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 16/11/2020 Mesa de trabajo al seguimiento PAIIN, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Socialización del Pacto de Convivencia, y asignación para solicitar citas y acompañar a las personas mayores a dichas citas en el servicio de salud, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 18/11/2020 Mesa de trabajo sobre el seguimiento PAIIN e instrumento de caracterización, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 21/11/2020 Seguimiento a las actividades administrativas y operativas del talento humano del servicio, realizadas por la Coordinadora Carlota Ramírez. 24/11/2020 Seguimiento a las actividades administrativas y operativas del talento humano del servicio, realizadas por la Coordinadora Carlota Ramírez. 25/11/2020 Solicitud de entrega de documentos requeridos para el trámite de los pagos, y asignación para solicitar

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							citas y acompañar a las personas mayores a dichas citas en el servicio de salud en el horario de Centro Noche, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. Socializaciones: 19/11/2020 Hipertensión, realizadas por el área de enfermería del servicio. 19/11/2020 Protocolo de primeros auxilios, realizadas por el área de enfermería del servicio. 25/11/2020 Procedimiento de custodia, conservación y manejo de las historias sociales de las personas mayores, realizada con el talento humano por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales sobre el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual ingreso del Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 24/11/2020 Protocolo de aislamiento preventivo frente a Covid-19 en el servicio Centro Noche, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 27/11/2020 Lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus en personas mayores participantes en los Centros Día y Centro de protección larga estancia, realizada al talento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							humano por el área de trabajo social del servicio. 30/11/2020 Socialización para el talento humano sobre promoción de la salud mental en personas mayores, realiza el área de psicología. 30/11/2020 Socialización con el talento humano sobre orientación actividad física para personas mayores, realizara el área de edu-física. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones técnicas 1/ Actas de reunión de equipo.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó cronograma de actividades del mes de noviembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día y el anticipado del mes de diciembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la cartelera del primer piso en el área de recepción. Se verifica en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del 29 de noviembre de 2020, se verificó cronograma de actividades del 1 al 30 de noviembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Noche y el anticipado del mes de diciembre de 2020, el cual se encuentra proyectado en las áreas de cocina, lavandería y área psicosocial. Se verifica en el ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid-19. El PAI se elaboró el día 28 de agosto de 2020, y se encuentra en el eje travesía por el comprender-fase Actuando. Actividades Complementarias al PAI: 01/11/2020 Elaboración de mancuernas recicladas, realizada por el artista del servicio, Daniel Garcia. 06/11/2020 Almuerzo de integración y reunión de nacimiento del bebe de la de la facilitadora Marta Teatino. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid-19. Alimentación y nutrición: 11/11/2020 Desnutrición. 27/11/2020 Actividad Física. Acondicionamiento físico: 04/11/202o Rumba recreativa. 13/11/2020 Circuito de habilidades. 17/11/2020 Juegos y rondas de coordinación. 24/11/2020 Rumba música folclórica. Higiene y cuidado personal: 03/11/2020 Mantenimiento y arreglo del cabello para evitar pediculosis.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							10/11/2020 Uso de puntos ecológicos y residuos peligrosos. 19/11/2020 Practicas adecuadas para el suministro de medicamentos. 26/11/2020 Salida al parque como hábito saludable. Sana convivencia y vida comunitaria: 05/11/2020 Pactos de cumplimiento entre funcionarios y beneficiarios del servicio.. 09/11/2020 Priorizar el intercambio de saberes. 20/11/2020 Consolidación de un rincón pedagógico. 23/11/2020 Conciliaciones nutricionales y alimenticias. Grupos y redes de apoyo: 06/11/2020 Contribuciones del apoyo social en el bienestar y adaptación en la vejez. 12/11/2020 La persona mayor como fuente de apoyo. 18/11/2020 Control de prácticas de agresión y hostilidad. 25/11/2020 Grupo de apoyo, mujeres, caja de herramientas de perspectiva de género. 26/11/2020 Disciplina y normas claras dentro del servicio Centro Noche. Transformación de imaginarios y prácticas sociales asociadas a la vejez: 02/11/2020 Vivir la vida con lúdica en la vejez. 24/11/2020 Cualidades y virtudes de los hombres. Adicionales al PAI: Actividad 1, Cultura, recreación y deporte: 21/11/2020 Elaboración de un mural. 30/11/2020 Se proyecta, actividad física ejercitándonos. Actividad

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							2, Ocupacionales: 06/11/2020 Elaboración de macramé. Actividad 3, Cuidado al cuidador: 02/11/2020 Práctica deportiva. 09/11/2020 Auto cuidado en el hogar, rutas de atención de familia y genero. 19/11/2020 Yo merezco los regalos de la vida. 23/11/2020 Cena saludable. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el equipo de apoyo verificó que se realizo en la etapa conociendo 10 PAIIN a personas mayores, 0 PAIIN en etapa Actuando, y 0 en etapa Planeando, no se proyecto elaboración de PAIIN para el mes de noviembre de 2020, debido al cambio de formatos SDIS. Se verificó en el ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre 2020, se verificó que se realizaron 25 PAIIN, 14 en la etapa Actuando y 11 en etapa conociendo. Para el mes de diciembre se proyecta seguir con los 14 actuando y 11 planeando. Se verificó en el ejercicio de supervisión.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció en supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, que el operador del servicio social Centro Día, envió a la SLIS Puente Aranda y Antonio Nariño, el 20 de Agosto de 2020, los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.						resultados de la información extraída de la ficha SIRBE y los resultados finales. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre 2020, se verificó que se realizaron 11 caracterización a 11 personas mayores nuevas, para realizar la etapa del conociendo. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes socializaciones: 16/11//2020 Socialización frente a los temas de alimentación, infraestructura, alojamiento y los encuentros de los profesionales del servicio. 29/11/2020 Socialización del incumplimiento del Acuerdo de Convivencia frente a las faltas graves y el tema de la alimentación. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 6 Actas socialización/Pacto de convivencia.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador del servicio, el 27 de mayo de 2020 construyo con las personas mayores el Acuerdo del Buen trato para

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.						el convenio actual 4620 de 2020. Socializaciones: 14/11/2020 Socialización Realizada por el equipo de talento humano con las Personas Mayores para trata temas de la convivencia en el servicio. 29/11/2020 Socialización de los acuerdos de buen trato realizados por el equipo de talento humano con las personas Mayores. 19/11/2020. Socialización de la Resolución 033, por parte de los profesionales del servicio, sobre los Criterios de priorización, ingreso y egreso al servicio. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 7 Actas socialización/Acuerdos Buen Trato. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** La Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, autorizo el usuario SIRBE de Coordinadora del servicio, profesional María Elena Mora Zapata, el cual fue activado el día 28 de julio de 2020. Total de 1.455 para el mes de noviembre de 2020. Se verifica en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador envió en mayo de 2020 la solicitud a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, para autorizar a la Coordinadora del servicio, profesional Carlota Ramírez Suarez., El

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							usuario SIRBE y la contraseña fue activado el día 21 de julio de 2020, cuya actualización esta hasta el 30 de noviembre de 2020. Total de registros del mes de noviembre de 1.455 asistencias. Se verifica en ejercicio de supervisión.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo **Centro Noche Restrepo 1***:* No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de noviembre de 2020, para el 15 de noviembre y se proyecta la entrega para el 30 de noviembre entrega quincenal, se realizo la entrega de: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampo, y el papel higiénico se entrega a demanda. Total de asistencias de 1.455 para el mes de noviembre de 2020. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin. Los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2020, se entrego papel higiénico, máquina de afeitar; y el 26 de noviembre de 2029 se entrego la crema dental y cepillo dental y diario se entrega jabón, shampo y desodorante. Total asistencias 1.455 para el mes de noviembre de 2020. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 10 Listados de asistencia/Listados Elementos aseo.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: 09/11/2020 Hospital Santa Clara, Atención presencial a 16 personas mayores en medicina general. 09/11/2020 Secretaria Distrital de Cultura y SDIS, Recorrido virtual por el Museo Casa Quinta de Bolívar. 10/11/2020 Secretaria Distrital de Cultura y SDIS, recorrido virtual por el Museo del Oro. 16/11/2020 SENA, Cierre curso básico en agricultura ecológica. 17/11/2020 Jardín Botánico, Siembra de plantas aromáticas.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							24/11/2020 Subred Centro Oriente, Tamizaje en salud a 50 personas mayores. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 10/11/2020 Secretaria de Educación, para generar procesos de alfabetización y educación formal para las personas mayores de servicio. 17/11/2020 Profesional especializado de IDARTES, Oscar Forero, para generar en el mes de diciembre de 2020 actividades de orden artístico, cultural y de entretenimiento para las personas mayores del servicio. 18/11/2020 Ingeniero Mauricio Romero de la Secretaria del Medio Ambiente, donde se realizó un taller el 25 de noviembre y otro a realizarse el 2 de diciembre de 2020, sobre y el aprovechamiento del material reciclable. 21/11/2020 Fundación EDUCXI, profesional Carlos López, se realizo 28 de noviembre de 2020, actividades de danzas folclóricas con las personas mayores. 23/11/2020 Referente de Política de Envejecimiento y Vejez Diana Niño, Subred Centro Oriente, para realizar en el mes de diciembre, apoyo a temas de sensibilización de higiene oral con las personas mayores del servicio. 24/11/2020 Profesional Ivon López, Secretaria de Medio Ambiente, para realizar en la primera semana de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							diciembre actividades de construcción de materas y siembra de plantas. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			X			**Centro Día Restrepo 1:** No se programaron ni realizaron en atención a las medidas de aislamiento preventivo con ocasión del Covid-19. El día 27 de agosto de 2020, vía correo electrónico el operador presentó ante la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, propuesta para realizar actividades en la unidad operativa o compra de elementos de bioseguridad, que remplacen estas salidas extramurales, para generar otro sí que se autorice y valide contractualmente dicho cambio, aun para este periodo no se ha obtenido respuesta por parte de la dependencia competente de la SDIS. No se ha dado respuesta desde la Subdirección para la Vejez. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: Coordinadora: María Elena Mora; Acompañantes Sociales, Boris de Jesús

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Pacheco, Deicy Bravo, Oscar Guillen; Educadora física, Miryam Rodríguez; Nutricionista, Jessica Escorcia; facilitadores, Paula Avila, Martha Teatino; Técnicos auxiliares de enfermería, Alba Roció Barrera, Sandra Lucia Peña; Artistas, Lorena Barreto, Daniel García; Operarias de cocina, Mari Luz Moque, Emilce Rodríguez, Mónica Ríos; Operarios de servicios generales, Gloria García, , Kimberly Ospina y Carmen Jaramillo. El talento humano está contratado del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2020. Se proyecta contratar el talento humano del 1 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021 Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1 **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. El talento humano está contratado del 1 de octubre al 30 de noviembre 2020. Total de 17 carpetas: 1 coordinadora: Carlota Ramírez Suarez, 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							acompañantes sociales: Yesenia Rubio y Rodrigo Chaparro, 1 educador físico: Cindy Zamora, 1 profesional en ciencias de la educación: John González, 2 auxiliares de enfermería: Liliana Rodríguez y Oscar Rojas, 1 nutricionista: Liliana Hernández, 3 facilitadores: Gerardo Rodríguez, Angy Trujillo y Mirella Clavijo, 3 operarias de cocina: Victor Galeano, Luz Marina Ostos y Katerin Rivero, y 3 operarios de servicios generales: María Aleyda Marín, Oscar Sierra y Diana Díaz. Se proyecta contratar el talento humano del 1 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 1
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020 se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio actual en cartelera del primer piso en el área de la recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano, que presta sus servicios para el Convenio 4620 de 2020, publicado en la cartelera del primer piso área de la recepción y en la carpeta del componente del talento humano en físico. Se verificó en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			X			**Centro Día Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el equipo de apoyo verificó que se realizo en la etapa conociendo 10 PAIIN a personas mayores, 0 PAIIN en etapa Actuando, y 0 en etapa Planeando, no se proyecto elaboración de PAIIN para el mes de noviembre de 2020, debido al cambio de formatos SDIS. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre 2020, se verificó que se realizaron 25 PAIIN, 14 en la etapa Actuando y 11 en etapa conociendo. Para el mes de diciembre se proyecta seguir con los 14 actuando y 11 planeando. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de noviembre de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó el cronograma de actividades del mes de noviembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del quinto administrativa y en el primer piso en el área de la recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de octubre de 2020, se verificó cronograma de actividades del mes de noviembre de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del servicio articulado Centro Día y Centro Noche, el cual se encuentra publicado en la cartelera del Tercer piso en el área administrativa y en el primer piso en la recepción, y se encuentra en medio magnético el proyectado para el mes de diciembre de 2020 Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que durante el mes de noviembre de 2020 no se presentaron novedades respecto al Talento Humano. El talento humano está contratado desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que no se presentaron novedades en el talento humano. El talento humano está contratado desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid-19 y se dio directriz al talento humano para apropiarse del modelo de atención. Socializaciones del Talento Humano: Socialización con el Talento Humano: 06/11/2020 Dinámica de construcción de equipo, realizada por el psicólogo Boris Pacheco. 19/11/2020 Socialización sobre Política Publica de Adultez, dirigida por los profesionales de apoyo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. 19/11/2020 Relación del aseo con la estabilidad emocional, realizada por el acompañante social Oscar Guillen. 20/11/2020 Protocolos de salud y emergencia, realizada por la auxiliar de enfermería Alba Barrera. 21/11/2020 Herramientas y entrenamiento para el manejo de la despersonalización, realizada la Coordinadora María Elena Mora. 24/11/2020 Técnicas de autocontrol, realizada por la acompañante social Jazmín Bravo. Socializaciones Covid-19: 18/11/2020 Avances de la vacuna

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							contra el Covid-19 e importancia del auto-cuidado, realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña. 26/11/202 Socialización sobre Protocolo de disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la Pandemia Covid-19, realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña. Reuniones de Equipo: 08/11/2020 Socialización aportes recogidos en la construcción del nuevo modelo de atención y generalidades del servicio, dirigida por la Coordinadora, María Elena Mora. 26/11/2020 Socialización cambios de formatos SDIS y acuerdos de entregas de productos, dirigida por la Coordinadora, María Elena Mora. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes reuniones: Socializaciones: Socializaciones: 19/11/2020 Hipertensión, realizadas por el área de enfermería del servicio. 19/11/2020 Protocolo de primeros auxilios, realizadas por el área de enfermería del servicio. 25/11/2020 Procedimiento de custodia, conservación y manejo de las historias sociales de las personas mayores, realizada con el talento humano por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales de medidas preventivas y de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 17/11/2020 Orientaciones a operarias de cocina y operarios de servicios generales sobre el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual ingreso del Covid-19, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 24/11/2020 Protocolo de aislamiento preventivo frente a Covid-19 en el servicio Centro Noche, realizada por la Coordinadora Carlota Ramírez. 27/11/2020 Lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus en personas mayores participantes en los Centros Día y Centro de protección larga estancia, realizada al talento humano por el área de trabajo social del servicio. 30/11/2020 Socialización para el talento humano sobre promoción de la salud mental en personas mayores, realiza el área de psicología. 30/11/2020 Socialización con el talento humano sobre orientación actividad física para personas mayores, realizara el área de edu-física. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del Covid-19. El talento humano y la coordinadora del servicio social

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						participo de las siguientes reuniones: 17/11/2020 COLEV 18/11/2020 COLMYG 19/10/2020 Comité operativo para familias y Buen Trato 19/11/2020 Socialización de la Política Pública de Adultez Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del Covid-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 17/11/2020 COLEV. 18/11/2020 COLMYG. 19/10/2020 Comité de Red del buen trato y Comité participativo para las familias. Se verificó en ejercicio de supervisión
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que en la unidad operativa, se da estricto cumplimiento al procedimiento de conservación y custodia de todas las historias sociales así como al procedimiento de archivo y conservación de la documentación guardada que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que en la unidad operativa, esta actualizada la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Nutrición, fichas SIRBE, seguimiento individual, valoración de enfermería, constantes vitales, prueba bartel, medidas antropométricas, PAIIN y PAI. Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se registran la asistencia, y que se activo el usuario y la contraseña del servicio misional SIRBE el día 28 de julio de 2020. Durante el mes de noviembre se realizo el cargue de 1.455 actuaciones en la plataforma SIRBE. Se verificó en ejercicio de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que se registran la asistencia en el sistema misional SIRBE, con el usuario de la Coordinadora, Carlota Ramírez, a partir del 21 de julio de 2020. Total de 1.455 asistencias del mes de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 3o de noviembre de 2020, el día 7 de diciembre de 2020 y con correcciones el día 15 de diciembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció en visita de supervisión del 29 de noviembre de 2020, que en la unidad operativa se realizaron actividades de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, como talleres sobre hábitos y estilos de vida saludable, con el fin de promover la importancia del cuidado de la salud física y mental, a través de la actividad física y la alimentación balanceada: Actividades Complementarias: 01/11/2020 Elaboración de mancuernas recicladas, realizada por el artista del servicio, Daniel García. 06/11/2020 Almuerzo de integración y reunión de nacimiento del bebe de la de la facilitadora Marta Teatino. Socializaciones Covid-19: 18/11/2020 Avances de la vacuna contra el Covid-19 e importancia del auto-cuidado, realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña. 26/11/202 Socialización sobre Protocolo de disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la Pandemia Covid-19,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizada por la auxiliar de enfermería Sandra Peña. Estilos de Vida Saludable: 11/11/2020 Hipertensión arterial, realizada por la nutricionista Yesica Escorcia. 27/11/2020 Alimentos saludables en la Vejez, realizada por la nutricionista Yesica Escorcia. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidenció en supervisión del 29 de noviembre de 2020, que en la unidad operativa realizo las siguientes actividades: 01 al 30/11/2020 Protocolo de lavado de manos. 02, 09, 16 y 30/11/2020 Campaña de sensibilización evitar tocarse los ojos, nariz y boca, con las manos sin haberla higienizado. 04, 11, 18 y 25/11/2020 Sensibilización frente a la importancia de evitar compartir utensilios y comida. 06, 13, 20 y 27/11/2020 Socialización de lineamientos generales para el uso del tapabocas 02/11/2020 Socialización del programa de atención de pacientes crónicos personas mayores. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Talento Humano Obligación 12. Actas reunión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas SIRBE, digitalizadas y actualizadas en el sistema SIRBE. Se verifico en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 29 de noviembre de 2020, y foliación de historias sociales a 31 de octubre de 2020. Se verifico en supervisión.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se continúan realizando las actividades relacionadas con los protocolos derivados al Covid-19 y actividades complementarias atendiendo todas las recomendaciones dadas por la Secretaria Distrital de Salud, como: distanciamientos social, uso permanente del tapabocas y lavado de manos cada dos horas. Se verificó en la supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se continua en el mes de noviembre con la aplicando de las medidas de prevención decretadas por la Secretaria

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de Salud, Ministerio de Salud y directrices de la SDIS ante la emergencia sanitaria como consecuencia del Covid-19 y la aplicación del plan de acción requerido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se presenta el servicio articulado Centro Día y Centro Noche en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño) Se verificó en ejercicio de supervisión.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizo desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejo observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19. El 17 de noviembre la abogada de apoyo a la supervisión de la Subdirección Local de P.A.-A.N., Nathalia Ruiz, verifico el cumplimiento del siguiente mantenimiento, requerido por la supervisión: Arreglo del mueble de la biblioteca, cambio de cortinas de los baños y se sacaron los libros en mal estado. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizo cronograma de mantenimiento de las siguientes actividades: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura, cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se realizo cronograma. Se verificó en ejercicio de supervisión
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19. Se verificó se han desarrollado los arreglos requeridos por diferentes entidades externas o dependencias de la SDIS, según cronogramas realizados y ejecutados por el operador y aprobados y verificados por la supervisión y demás entidades externas y dependencias de la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el inmueble esta adecuado para atender el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19. El operador realizo cronograma de mantenimiento de las siguientes actividades: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura, cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se realizo cronograma. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos de la supervisión, aplicado para atender en esta unidad operativa los requerimientos dejados por la Secretaria de Salud, que el día 12 de noviembre se recibe visita de la Secretaria de Salud donde se emite Concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. Se verifica en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizo cronograma de mantenimiento de las siguientes actividades: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura, cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se realizo cronograma. Se verificó en ejercicio de supervisión.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aun no se ha aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, cuyo correo se envió el 1 de junio de 2020 a la profesional Sandra Ibarra. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.		X				**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el concepto favorable de Bomberos, está vencido 25/11/2019 al 24/11/2020, se advierte que extemporáneamente el operador el 25 de noviembre realiza solicitud a Bomberos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.						de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Protocolo de actividad cotidiana. Protección al maltrato o abuso a las personas mayores. Protocolo de prevención de accidentes. Protocolo de casos fortuitos. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de octubre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 17 de julio de 2020 para ejecución de este convenio. Protocolo de actividad cotidiana. Protección al maltrato o abuso a las personas mayores. Protocolo de prevención de accidentes. Protocolo de casos fortuitos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 31 de octubre de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa Seguridad Formula Secreta Ltda, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente. Se verificó en ejercicio de supervisión.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: Durante la supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador. Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que en visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, la cual se realizo desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejo observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19. El 17 de noviembre la abogada de apoyo a la supervisión de la Subdirección Local de P.A.-A.N., Nathalia Ruiz, verifico el cumplimiento del siguiente mantenimiento, requerido por la supervisión: Arreglo del mueble de la biblioteca, cambio de cortinas de los baños y se sacaron los libros en mal estado. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizo cronograma de mantenimiento de las siguientes actividades: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se verificó en ejercicio de supervisión.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el servicio social articulado Centro Día Restrepo 1, cuenta con toda la dotación necesaria para la prestación del servicio. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de noviembre de 2020, para el 15 y se proyecta para entrega el 30 de noviembre de 2020, entrega quincenal, se realiza la entrega de: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampo, y el papel higiénico se entrega a demanda. Total de asistencias de 1.407 hasta el ejercicio de supervisión de noviembre

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin. Los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2020, se entrego papel higiénico, máquina de afeitar; y el 26 de noviembre de 2029 se entrego la crema dental y cepillo dental y diario se entrega jabón, shampo y desodorante. Total asistencias 1.404 hasta este ejercicio de supervisión del mes de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos. Se verificó en ejercicio de supervisión
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que la unidad operativa cuenta con los recursos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente nutricional. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó en supervisión del 29 de noviembre de 2020, que el día 02/07/2020, se hizo entrega de la dotación a todo el funcionario nuevo que ingresaron, a prestar servicios en la unidad operativa que consta de: 1 par de zapatos, uniformes de pantalón y camisa de color claro. Según acta del día 02/07/2020. Se verifico en ejercicio de supervisión.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio Centro día, como: medios electrónicos (Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores) y demás mobiliario requerido según anexo técnico. Se realizó minuta modificatoria adición por parte de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, respecto a la propuesta (cambio de bascula electrónica) recibida de uno de los operadores para cambiar este elemento por elementos de bioseguridad, la cual se firmo el 28 de noviembre para gestión de póliza el 30 de noviembre. Se verifica en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio Centro Noche, como: medios electrónicos (Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores) y demás mobiliario requerido según anexo técnico. Se realizo mantenimiento al mueble de la biblioteca. Se realizó minuta modificatoria adición por parte de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, respecto a la propuesta (cambio de bascula electrónica) recibida de uno de los operadores para cambiar este elemento por elementos de bioseguridad, la cual se firmo el 28 de noviembre para gestión de póliza el 30 de noviembre. Se verifica en ejercicio de supervisión.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador adquirió para el correcto funcionamiento y prestación del servicio, los artículos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el día 29 de noviembre de 2020, se corroboró que la minuta se encuentra publicada en el comedor y es visible para los usuarios. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Según informe del operador, El 100% de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, reciben formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, están capacitados y entrenados, para llevar a cabo las tareas que se les asignan y se encuentran en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Se cuenta con un cronograma de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y durante el tiempo de duración del contrato. Estas capacitaciones están bajo la responsabilidad del profesional en Nutrición. **Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, El 100% de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, reciben formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, están capacitados y entrenados, para llevar a cabo las tareas que se les asignan y se encuentran en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Se cuenta con un cronograma de capacitación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y durante el tiempo de duración del contrato. Estas capacitaciones están bajo la responsabilidad del profesional en Nutrición.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En la Unidad operativa no se reciben alimentos de donación, según informe del operador, según informe del operador.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El plan de saneamiento básico fue descargado del mapa de procesos de la SDIS y ajustado a la unidad operativa, actualmente se encuentra actualizado e implementado. Según informe del operador. **Centro Noche Restrepo 1:** El Plan de Saneamiento Básico fue enviado vía correo 17/06/2020, y revisado por Margarita María Muñoz Zabala-Ing. Ambiental, Referente Ambiental Subdirección para la Vejez-Secretaria Distrital de Integración Social, e implementado con los operarios de cocina y servicios generales con el cronograma de plan de capacitaciones ejecutado por la nutricionista. Según informe del operador.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.						operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 12 de noviembre de 2020, dando concepto favorable sin requerimientos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Para el mes de noviembre de 2020, se socializo el Acuerdo del buen trato: 14/11/2020 Socialización Realizada por el equipo de talento humano con las Personas Mayores para trata temas de la convivencia en el servicio. 29/11/2020 Socialización de los acuerdos de buen trato realizados por el equipo de talento humano con las personas Mayores. 19/11/2020. Socialización de la Resolución 033, por parte de los profesionales del servicio, sobre los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Criterios de priorización, ingreso y egreso al servicio. Se evidenció el cumplimiento de esta obligación en Carpeta física y CD Obligaciones Técnicas Obligación 7 Actas socialización/Acuerdos Buen Trato. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para este servicio.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en caso que sean visitados por el INVIMA.						
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador y en reporte de la visita dada por la nutricionista Melisa Sánchez Niño de la Subdirección Local de P.A.-A.N., el día 30 de noviembre de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se fundamenta en el informe mensual de noviembre de 2020 presentado por el operador
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 12 de noviembre de 2020, dando concepto favorable sin requerimientos. Se verifica en ejercicio de supervisión.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la auxiliar de enfermería del servicio. Se verifico en ejercicio de supervisión.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 25/11/2020 Socialización de BPM: Almacenamiento de alimentos, realizado por la nutricionista, Yesica Escorcia. Se verificó en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, se actualizó para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 11/11/2020 Nutricionista, Socialización de diligenciamiento de formatos de preparación de alimentos, entrada y salida de alimentos, recepción de materia primas, y evaluación de características organolépticas. 11/11/20200 Nutricionista, Socialización del protocolo de medidas preventivas y correctivas para el personal manipulador de alimentos. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 12 de noviembre de 2020, dando concepto favorable sin requerimientos. Se verifica en ejercicio de supervisión.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se verificó en supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, que el operador adquirió y cuenta con todos los insumos, equipos y utensilios para la prestación del servicio, según anexo técnico. Se verificó en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			**Centro Día Y Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en supervisión del 29 de noviembre de 2020, se encuentra actualizados los formatos establecidos por la SDIS y debidamente diligenciados en la ejecución del Convenio 4620 de 2020 contemplados en el anexo técnico. Se verificó en ejercicio de supervisión
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			**Centro Día Restrepo 1:** La unidad Operativa Restrepo 1 servicio Centro Día, cuenta con los formatos actualizados, requeridos y necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes, según lo establece el anexo técnico y el referente de nutrición de nivel central de la SDIS. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** La unidad Operativa Restrepo 1 servicio Centro Noche, cuenta con los formatos actualizados, requeridos y necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes, según lo establece el anexo técnico y el referente de nutrición de nivel central de la SDIS. Se verificó en ejercicio de supervisión.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio. Socializaciones: 24/11/2020 Socialización PSB: Limpieza y desinfección de la cocina y del cuarto de almacenamiento de alimentos, realizado por la nutricionista, Yesica Escorcia.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio, según correcciones dadas por la referente ambiental Subdirección para la Vejez, Margarita Muñoz, dadas el 17 de junio de 2020. Socializaciones: 09/11//2020 Nutricionista, Programa de control de plagas. Se verificó en ejercicio de supervisión.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 18/11/2020 Plan aceite vegetalizado y grasas, realizado por la auxiliar de enfermería Alba Barrera. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 08/11/2020 Apagón ambiental Se verificó en ejercicio de supervisión.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 2, 9, 16 y 23 de noviembre de 2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje al recuperador del servicio, Gregorio Guerrero. Se verificó en ejercicio de supervisión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: Se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje. El 3 de noviembre de 2020 se realizó la campaña 2020 por el ambiente. El 26 de noviembre de 2020 se envía a la referente ambiental de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, Margarita Muñoz, el reporte de sistemas de agua y energía. Se verificó en ejercicio de supervisión
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se verificó en la Unidad Operativa que se encuentran piezas informativas para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que se participó el 08/11/2020 Apagón Ambiental. La Unidad Operativa cuenta con las piezas informativas referentes al ahorro de agua y de Energía. Se verificó en ejercicio de supervisión.
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que en la unidad operativa Restrepo 1, En

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión realizada el 31 de octubre de 2020, se evidenció que en la unidad operativa Restrepo 1, se continúa con la implementación de la ruta de residuos peligros por Covid-19, implementación de las canecas rojas y de las bolsas rojas para el manejo de residuos peligrosos.
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, se actualizaron en el mes de junio para este convenio 4620 de 2020. No se realizaron socializaciones en el mes de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. No se realizaron socializaciones en el mes de noviembre de 2020. Se verificó en ejercicio de supervisión.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1**: En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Cuenta con los siguiente procedimientos: Procedimiento de ingreso y egreso del servicio. Procedimiento de adquisición de insumos. Procedimiento de almacenamiento de insumos. Procedimiento de custodia, conservación y manejo de la historia social de la persona mayor. Procedimiento de archivo y conservación de la documentación. Procedimiento de inmovilización de la persona mayor, según situación particular. Se verifico en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 2:** En supervisión efectuada el 29 de noviembre de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el item Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Procedimiento Egreso e Ingreso. Procedimiento de adquisición de insumos. Procedimiento de almacenamiento de insumos. Procedimiento de custodia de historias sociales. Procedimiento de archivo y conservación de la documentación. Procedimiento de inmovilización de las personas mayores, según situación particular. Procedimiento de lavandería. Socializaciones: 25/11/2020 Procedimiento de custodia, conservación y manejo de las historias de las personas mayores. Se verifico en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se verificó que el operador realizo cronograma de mantenimiento de las siguientes actividades: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura, cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se verificó en ejercicio de supervisión.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y los formatos diligenciados: hojas de control, historias clínicas actualizadas en cada carpeta, valoraciones de enfermería, seguimiento nutricional y formato PAIIN, correcta conservación de la información en sus correspondientes cajas de archivo y digitalizadas. Se verificó en ejercicio de supervisión.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador ha actualizado el Plan de Mantenimiento correctivo y preventivo, en físico y digital de mantenimiento del Centro Día y Centro Noche Restrepo 1. Se aplico para atender los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							requerimientos de la Secretaria de Salud y del supervisor. El 17 de noviembre de 2020 la abogada de apoyo a la supervisión de la Subdirección Local de P.A.-A.N., Nathalia Ruiz, verifico el cumplimiento del siguiente mantenimiento, requerido por la supervisión: Areglo del mueble de la biblioteca, cambio de cortinas de los baños y se sacaron los libros en mal estado. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador ha actualizado el Plan de Mantenimiento correctivo y preventivo, en físico y digital de mantenimiento del Centro Día y Centro Noche Restrepo 1. Se aplico para atender los requerimientos de la Secretaria de Salud y para atender requerimiento de la supervisión, se realizaron las siguientes actividades, según cronograma: cambio de las rejillas de los baños del 1 y 2 piso, adecuo el mueble de la biblioteca, mantenimiento de paredes y muros con resane y pintura, cambio de un bombillo del alojamiento del primer piso, mantenimiento de tubería de aguas residuales, impermeabilización de las tejas del primer piso, cambio de un vidrio de las ventanas de las escaleras del primer piso. Se verificó en ejercicio de supervisión.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión realizada en noviembre de 2020, se constató que el operador ha actualizando el SIRBE, en el cual se ha

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.						realizado un registro de 1.455 actuaciones de las personas mayores, participantes del servicio durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, la meta también se ha reportado con la base de datos y listados de asistencia escaneados al apoyo técnico de la SDIS. Se verifico en supervisión y en plataforma SIRBE. **Centro Noche Restrepo 1**: En supervisión realizada el 29 de noviembre de 2020, se constató que el operador ha actualizando el SIRBE, en el cual se ha realizado un registro de 1.455 actuaciones de las personas mayores, participantes del servicio durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, la meta también se ha reportado con la base de datos y listados de asistencia escaneados al apoyo técnico de la SDIS. Se verifico en supervisión y en plataforma SIRBE.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, utilizando el usuario generado por la mesa de servicio para la unidad operativa , y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se requirió para este periodo obligaciones adicionales. **Centro Noche Restrepo 1:** No se requirió para este periodo obligaciones adicionales.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**1**	**100**	**0**	**12**	Para el mes de noviembre de 2020, el operador demuestra un cumplimiento satisfactorio en un total de 100, 1 a mejorar y 12 obligaciones con valoración de no aplica. Cabe destacar que las obligaciones valoradas como no aplican, se encuentran relacionadas con obligaciones que no se dan para este periodo de supervisión o no se requieren para tal periodo. El operador deberá presentar cumplimiento a satisfacción en el mes de octubre de 2020.

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.214.250.534	100,00%
5. Valor Pagado:	$205.751.547	16,94%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$205.751.547	16,94%
8. Saldo:	$1.008.498.987	83,06%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	4,59%
DESEMBOLSO JUNIO	$149.993.229	12,35%
DESEMBOLSO JULIO	$148.930.202	12,27%
DESEMBOLSO AGOSTO	$ 148.763.495	12,25%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$143.893.171	11,85%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$148.749.332	12,25%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE		0,00%
Totales	$796.087.747	65,56%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

CENTRO DIA RESTREPO 1

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816	$0	$0	$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	1/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816	$0	$0	$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1517	$78.294.350	$320.991	$745.472	$0	$77.227.887	Se realiza descuento por 33 cupos no utilizados $ 320.991 y de 13 dias no laborados auxiliar de servicios generales po $745.472

AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1425	$78.294.350	$1.215.875	$0	$0	$77.078.475	Se realiza descuento por 125 cupos no utilizados $1.215.875
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1147	$77.808.000	$3.433.631	$0	$0	$74.374.369	Se realiza descuento por 353 cupos no utilizados $3.433.631
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1385	$78.294.350	$1.604.955	$0	$0	$76.689.395	Se realiza descuento por 165 cupos no utilizados $1,604,955
NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$77.808.000	$437.715	$0	$0	$77.370.285	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados $437715
TOTALES			**9013**	**$497.323.000**	**$7.168.799**	**$745.472**	**$0**	**$489.408.729**	

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$516.100	$85.416	$0	$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	1/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$950.009	$117.447	$0	$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1514	$73.864.350	$1.777.664	$384.372	$0	$71.702.314	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444 , 21 dias no laborados por Opéraria de cocina $1204224 y 36 cupos no utilizados por $ 384372.
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1420	$73.864.350	$791.322	$1.388.010	$0	$71.685.018	Se realiza descuento por 4 dias no laborados por auxiliar de Servicios Generales $ 229,376 , 8 dias no laborados por facilitadora $ 561,946 y 130 cupos no utilizados por $ 1.388.010.
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1143	$73.330.500	$3.811.698	$0	$0	$69.518.802	Se realiza descuento por 357 cupos no utilizados por $ 3.811.689.

OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1381	$73.864.350	$1.804.413	$0	$0	$72.059.937	Se realiza descuento por 169 cupos no utilizados por $ 1,804,413.
NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$73.330.500	$480.465	$0	$0	$72.850.035	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados por $ 480,465.
TOTALES			**8994**	**$469.006.250**	**$10.131.671**	**$1.975.245**	**$0**	**$456.899.334**	N/A

CENTRO DIA RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Unidades	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Periodo 1/11/2020	Periodo 30/11/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$4.079.490	$0	$32.635.428	$0	$4.079.490	$ -	$25.972.753
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751	$77.466.025	$0	$9.683.253	$0	$ 61.650.045	$0
Acompañante artístico	2	$3.227.751	$51.644.016	$0	$6.455.502	$0	$ 41.100.029	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 20.550.017	$0
Nutricionista	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$3.227.751	$0	$ 20.550.017	$0
Facilitadores	2	$1.720.333	$27.525.330	$0	$3.440.666	$0	$ 22.679.507	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$4.214.598	$0	$ 26.059.010	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 31.138.029	$0
Servicios generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$ 33.833.217	$0
Espacio físico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$11.794.301	$0	$ 75.090.385	$0
Elementos de aseo institucional		$4.049.567	$32.396.536	$0	$4.049.567	$8.062.500	$ 25.782.243	$16.126.016

Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$152.749	$224.544	$ 972.503	$35.655.450
Vigilancia		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$4.171.320	$754	$ 26.557.404	$1.508
Bienes consumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$2.478.971	$0	$ 15.782.783	$979.582
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.437**	**$98.929.428**	**$63.218.429**	**$12.367.288**	**$401.745.186**	**$78.735.309**
7. Costos Variables							$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$14.895.934	$119.167.475	$0	$14.591.936	$1.108	$ 94.847.582	$1.368.197
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$14.591.936**	**$1.108**	**$94.847.582**	**$1.365.856**
$ -							$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697		$12.917.576	$ -	$1.581.744	$ -	$10.371.636
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$4.579.071		$9.158.142	$ -	$ -	$ -	$ -
10. Subtotal por costos por realización.		**$6.193.768**		**$22.075.718**	**$0**	**$1.581.744**	$ -	**$10.371.636**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$437.715		$ 7.168.799	$0
12. Total costos:		**$76.282.152**	**$624.914.912**	**$121.005.146**	**$77.372.649**	**$13.950.140**	**$489.423.969**	**$90.475.142**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**		**$0**	**$0**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**		**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**$2.364**		**$15.240**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$77.370.285**	**$13.950.140**	**$489.408.729**	**$90.475.142**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2.	3. Totales		Periodo	18. Total ejecutado

			Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		1/11/2020	30/11/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**ASOCIADO**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	$0	$4.079.490	$0	$25.972.753
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$4.841.627	$0	$30.825.020	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$3.227.751	$0	$20.550.014	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$3.227.751	$0	$20.550.015	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$1.613.876	$0	$9.898.436	$0
					$0	$0	$0	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$50.575.176	$50.575.176	$0	$6.321.897	$0	$37.580.166	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$4.214.598	$0	$28.940.240	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$31.711.473	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$5.160.999	$0	$30.908.651	$0
Espacio físico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$4.659.583	$7.350.000	$29.666.012	$46.795.000
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$4.935.279	$0	$31.421.278	$55
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$7.356.646	$0	$46.837.313	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$4.171.320	$0	$26.557.404	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$2.423.907	$1.313.125	$15.432.208	$8.360.249
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$57.316.233**	**$12.742.615**	**$360.878.230**	**$81.128.057**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$3.808.744	$1.469.512	$24.756.962	$9.723.084
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$99.700.520	$0	$12.208.227	$0	$79.353.475	**$30**

8. Subtotal Costos Variables	**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$16.016.971**	**$1.469.512**	**$104.110.437**	**$90.851.171**
9. Costos por realización							$0
			$0				$0
10. Subtotal por costos por realización.	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	$0
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)		$0	$0	$480.465		**$5.786.934**	$0
12. Total costos:	**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$73.333.204**	**$14.212.127**	**$0**	**$90.851.171**
21. Mayor Valor Soportado:						$0	$0
22. Menor Valor Soportado:						$0	$0
23. Ajuste a la Decena:				**$2.704**		**$12.054**	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$72.850.035**	**$14.212.127**	**$459.189.679**	**$90.851.171**

CENTRO DIA RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.534.288	$94.395.140	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$21.443.020	
Junio	2020	Costos fijos	$12.366.578	$82.028.562	$ 559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.724.768	$19.718.252	
Julio	2020	Costos fijos	$12.366.294	$69.662.268	$ 578.424
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.634.469	$18.083.783	
Agosto	2020	Costos fijos	$12.366.461	$57.295.807	$ 2.172
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.581.744	$16.502.039	
Septiembre	2020	Costos fijos	$12.367.000	$44.928.807	$ 2.172
		Costos variables		$0	
		Costos variables por realización	$1.581.744	$14.920.295	

Octubre	2020	Costos fijos	$15.078.334	$29.850.473	
		Costos variables	$0	$0	$ 1.233
		Costos variables por realización	$1.634.469	$13.285.826	
Noviembre	2020	Costos fijos	$12.367.288	$17.483.185	
		Costos variables	$0	$0	$ 1.108
		Costos variables por realización	$1.581.744	$11.704.082	
Total			**$91.817.878**	**$29.187.268**	**$ 1.369.261**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Costos fijos	**$98.929.428**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$22.075.718**
Aportes del asociado ejecutados	**$91.817.878**
% aportes del asociado ejecutados	**75,88%**
Saldo aportes del asociado	**$29.187.268**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.672.313	$97.268.607	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$645.035	$11.354.965	$ 30
Junio	2020	Costos fijos	$12.742.615	$84.525.992	
		Costos variables	$2.029.075	$9.325.890	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$12.742.669	$71.783.323	
		Costos variables	$2.043.802	$7.282.088	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2020	Costos fijos	$12.742.615	$59.040.708	
		Costos variables	$1.666.828	$5.615.260	
		Costos variables por realización	$0		
Septiembre	2020	Costos fijos	$12.742.615	$46.298.093	
		Costos variables	$1.469.388	$4.145.872	
		Costos variables por realización	$0		

Octubre	2019	Costos fijos	$12.742.615	$33.555.478	
		Costos variables	$1.518.828	$2.627.044	
		Costos variables por realización	$0		
Noviembre	2019	Costos fijos	$12.742.615	$20.812.863	
		Costos variables	$1.469.512	$1.157.532	
		Costos variables por realización			
Total			**$91.970.525**	**$21.970.395**	**$ 30**

Valor inicial aportes del asociado	**$113.940.920**
Costos fijos	**$101.940.920**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$12.000.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$91.970.525**
% aportes del asociado ejecutados	**80,72%**
Saldo aportes del asociado	**$21.970.395**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de noviembre de 2020, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2020, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Pensilvania:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizada en el mes de noviembre de 2020, para el periodo comprendido entre

el 1 al 30 de noviembre de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.

- En visita realizada en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el día 12 de noviembre de 2020, se emite Concepto Sanitario favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- Aunque se levanto el cerco epidemiológico se continua atendiendo las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 1, adoptó las orientaciones contenidas en el ” LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS”, documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 1, se realizaron los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios: Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano. En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 1 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá?, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas. Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa. Se implementan protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad

operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios. Se refuerzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-. Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad. Se implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros. Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento. Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas. Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado. Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas. Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con morbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad. Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas. Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa Además de lo anterior, frente a los casos de posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 identificados en cada unidad operativa, se aplicaron los protocolos de atención en salud

establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, el cual contiene acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 Cabe mencionar que tanto por parte del equipo profesional de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como los profesionales del equipo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se presta acompañamiento y seguimiento continuo a la adopción de medidas de contención y mitigación de los riesgos generados por el contagio de COVID -19 al interior de las unidades operativas, ejerciendo vigilancia sobre la atención de las medidas de prevención emitidas por las diferentes autoridades en materia sanitaria.

- En visita de la referente de nutrición de la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, profesional Melissa Sánchez Niño, realizada el 30 de noviembre de 2020 en la unidad operativa Restrepo 1 Centro Día, se observa cumplimiento de obligaciones en este componente, se recomienda realizar capacitación a las manipuladoras de alimentos sobre preparación y servido.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *noviembre de 2020*	FECHA DE PAGO *10/12/2020*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes Noviembre de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:			

Evidencias del mes de periodo de Noviembre por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.455 atenciones para el mes de noviembre de 2020, frente a 1.500 atenciones programadas, registrándose un 97 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.455 atenciones durante el mes de noviembre de 2020, frente a un total de 1.500 atenciones programadas, registrándose un 97 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 16-12-2020

JESSICA YEPES MIRILLO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

BEATRIZ VANEGAS OSSA **ALEXANDRA VEGA MEDINA**

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2020

Yo **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N°53.103.358 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante Legal de la Asociación de Hogares Si a la Vida Nit 900.175.374-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, la entidad se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales tal como lo establece la ley 789 de 2002 en su artículo 50, ya que el personal contratado a su cargo durante los últimos seis meses y el personal que se contrata es por orden de prestación de servicios.

En mi calidad de Representante legal, he verificado que todo el personal que labora en desarrollo del contrato cumplió a cabalidad con el respectivo pago de aportes a salud, pensión y ARL.

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal